**** **NO. DE OFICIO SMDIF/0209/2024**

**ASUNTO: ENTREGA DE INFORMACIÓN REQUERIDA C.M./J.A.C.F./XI/154/03/2024**

**AUDITORÍA C.M./A.C.F./16/2024**

**LIC. TOMÁS ANDRÉS PEÑA ENCARNACIÓN**

**JEFE DE AUDITORÍA CONTABLE, FINANCIERA**

**DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.**

**P R E S E N T E:**

El que suscribe, **LIC. DANIEL EZEQUIEL LÓPEZ SÁNCHEZ,** en carácter de **DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY**., por las facultades que me confiere el Reglamento Interno, Capítulo II, Art. 15, Fr. I-IX; con el agrado de siempre envío un cordial saludo, y a su vez vengo a presentar mediante el siguiente oficio el sustento que acredita respuesta a la orden de auditoría con número **16/2024** girada por esta dependencia a su cargo, así mismo, vengo a exhibir las evidencias que refiere a cada acción presentada en el desarrollo de esta, mismos referidos en las fechas que marca el documento recibido con fecha 24 de julio de la anualidad en curso, recibido en esta recepción general del SMDIF, bajo la nomenclatura **C.M./J.A.C.F./XI/154/03/2024, con orden de auditoría C.M./A.C.F./16/2024, donde se requisita evidencia fiel de la comprobación por parte de este ente público descentralizado** sobre lo que se dicta a continuación:

***“a). Presente el documento que acredite haber nombrado al responsable del área coordinadora de archivos del Sistema Municipal del Desarrollo Integral de la Familia, así como también los responsables de las áreas operativas de archivo en trámite, por área o unidad con que cuenta el SMDIF.***

***b). Presente las fichas técnicas de valoración elaboradas por el Sistema Municipal del Desarrollo Integral de la Familia, así como las distintas áreas que la integran, las cuales deberán de contener al menos la descripción de los datos de identificación, el contexto, contenido, valoración, condiciones de acceso, ubicación y responsable de la custodia de la serie o subserie.***

***c). Presente los inventarios documentales del archivo en concentración (histórico), asi como la relación de correspondencia, del Sistema Municipal del Desarrollo Integral de la Familia, así como las áreas a su cargo actualizados hasta el mes de febrero del 2024.***

***d). Documentación comprobatoria (Expedientes completos incluyendo el proceso de contratación) al mes de diciembre del 2023 relativa a las cuentas:***

***a) Cuenta No. 12100 de nombre: Honorarios Asimilables a Salarios***

***b) Cuenta No. 35100 de nombre: Conservación y Mantenimiento Me***

***c) Cuenta No. 35700 de nombre: Instalación, Reparación y Mantenimiento***

Para dar cumplimiento formal a los requerimientos que esta jefatura hace llegar mediante el oficio señalado, y estando en condiciones de responder a lo solicitado, vengo a informar lo siguiente:

**1**. Con relación a lo requerido en el inciso **a)**, se hace constancia que, con fecha 01 de octubre del año 2021, se nombra un Titular de Archivo, contando con las facultades que se derivan de la Ley General de Archivo Art. 27, 28, fracciones de la I-XI, Ley de Archivo para el Estado de Nayarit, Art. 27, fracciones de la I-XI, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Nayarit, Art. 3, fracción III, Art. 23, 97, y todos los aplicables en la materia; así mismo, se nombra un archivista de concentración que realiza las funciones que reza la Ley de Archivo para el Estado de Nayarit, Art. 30, fracciones de la I-XI, Art. 31, cumpliendo así con lo que demanda la LGA, *“ART.21, INCISO B) Los responsables de los archivos referidos en la fracción II, inciso b), serán nombrados por el titular de cada área o unidad; los responsables del archivo de concentración y del archivo histórico serán nombrados por el titular del sujeto obligado de que se trate”.*

*Se anexan los nombramientos que fueron señalados.*

*N.B. No figura un responsable directo del archivo en trámite. Son los titulares de cada área operativa de controlar, administrar y resguardar todo archivo en este estado. Anexo, además, el archivo en trámite de la Coordinación de Trabajo Social, con los datos señalados en formatos específicos de E-R.*

**2**. Relativo al inciso **b)** en el que se solicitan las fichas técnicas de valoración, se hace entrega de las Guías Simples de Archivo, refiriendo que son estas las que acreditan las normas vigentes, y que, contienen los datos señalados en su oficio. Así como, los Catálogos de Disposición Documental, que son los instrumentos de clasificación aprobados por la Ley General de Archivo, Art. 4, Fr. XXXVII-XXXVIII. Art. 13, 14, 17 y Ley de Archivo para el Estado de Nayarit, Art. 12, Fr. I-3.

*Se anexan copias simples de las guías simples de archivo de las unidades administrativas de este SMDIF, así como los catálogos de disposición documental vigentes.*

**3**. De los solicitado en el inciso **c)**, de los inventarios que corresponden a cada área administrativa de este ente público.

*Se anexan copias simples de los inventarios previamente elaborados por cada titular de área administrativa de este SMDIF, en ellos se encuentran los registros de cada archivo existente, conformado según los requerimientos de cada UA. En este tenor, se hace de manifiesto que, la información es elaborada a partir de esta administración 2021-2024, dado que, la aplicación de la norma viene a ser de carácter obligatorio a partir de la fecha de modificación y publicación el 19 de enero del 2022.*

**4.** Para dar respuesta al inciso **d)** y de acuerdo con la consulta de auxiliares emitido por el sistema financiero contable SAACG.NET que este ente público descentralizado utiliza, se obtiene que, para la cuenta 12101, para el mes de diciembre 2023, que refiere los contratos por honorarios asimilables a salarios, se obtiene que, las pólizas, E01436 y E01459, contienen la información relativa al gasto que se señala, así mismo, se integra por reporte de póliza, que incluye comprobación del gasto representado por póliza, transferencia bancaria, factura, CFDI, requisición interna, oficio de solicitud y expedientes generados.

Para la cuenta 35701, para el mes de diciembre 2023, del mantenimiento y conservación Me, se obtiene que, las pólizas, E01371, E01372, E01373, E01374, E01378, E01379, Y E01381, contienen la información relativa al gasto que se señala, así mismo, se integra por reporte de póliza, que incluye comprobación del gasto representado por póliza, transferencia bancaria, factura, CFDI, requisición interna, oficio de solicitud y expedientes generados.

De la cuenta 35101, para el mes de diciembre 2023, d instalación, reparación y mantenimiento, se obtiene que, las pólizas, E01369, E01430, E01431, E01432, E01433, E01489, E01490, E01491, E01492, E01493, E01494, E01495, E01496, E01497, E01498, E01499, E01500, E01501 , contienen la información relativa al gasto que se señala, así mismo, se integra por reporte de póliza, que incluye comprobación del gasto representado por póliza, transferencia bancaria, factura, CFDI, requisición interna, oficio de solicitud y expedientes generados.

*Se anexa la información suficiente comprobatoria de las pólizas por partidas contables, además, copia del contrato por proveedor señalado.*

**ANOTACIONES GENERALES.**

1. Se expresa total apertura por parte de esta unidad administrativa para la verificación de la información que se expresa en este documento.
2. Toda la información fue validada por esta dirección antes de ser entregada a esta Contraloría Municipal.

En este manifiesto, hago constancia de que la información presentada es verídica y se espera como parte del acatamiento normativo el dictamen de auditoría aplicada y argumentada en el artículo 119, Fr. III, XVI, XVII de la Ley Municipal para el estado de Nayarit, art. 52, del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Bahía de Banderas, Nayarit, del ejercicio 2023, 53 inciso a) Fr. II, V, IX, y XVI del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Bahía de banderas, Nayarit; y art. 28, Fr. II, VI y VII del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Bahía de banderas, Nay.

Sin más por el momento, quedo pendiente de cualquier situación al respecto.

**A T E N T A M E N T E:**

**VALLE DE BANDERAS, NAYARIT; A 04 DE ABRIL DEL 2024**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**LIC. DANIEL EZEQUIEL LÓPEZ SÁNCHEZ**

**DIRECTOR GENERAL DEL SMDIF DE**

**BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT**